

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En la ciudad de Loja, a 23 de julio de 2018, por el Sr. Presidente de la “Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino” D. Andrés Ruiz Martín, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 4103 de la Sección 1ª del mismo y con C.I.F.: G-18548974 se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Detectado el error material en la Propuesta de Resolución Provisional de Ayudas de la Submedida 19.2 de la Convocatoria de 2017 (1ª Fase) que se describe a continuación:

En la página 20, de Solicitudes susceptibles de ser Beneficiarias Suplentes de la **Línea de Ayuda 19 de “Apoyo al establecimiento de nuevas empresas o de modernización de las existentes para mejorar los servicios a la población y a la economía local” (OG2PS5)** en el expediente 2017/GR06/OG2PS5/018 de Inmaculada N. Gordo Jiménez en la casilla de “Importe Total Elegible” donde pone 99.900,00 € debía poner 68.618,00 €.

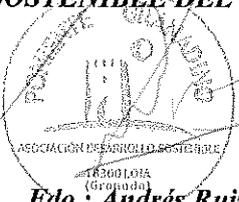
Este error material se pone de manifiesto en el propio documento ya que en la página 17 de solicitudes favorables de esa Línea de Ayuda 19 de “Apoyo al establecimiento de nuevas empresas o de modernización de las existentes para mejorar los servicios a la población y a la economía local” (OG2PS5) aparece la cantidad correcta, 68.618,00 €.

Por lo que en aplicación del art 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Publicas se acuerda:

Primero: Proceder a la subsanación del mismo emitiendo nueva Propuesta de Resolución Provisional y Notificando la misma a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para su conocimiento y correspondientes efectos.

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Directiva de esta Asociación, para su oportuno conocimiento.

Dada el Loja a 23 de julio de 2018
**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PONIENTE GRANADINO.**


Fdo.: Andrés Ruiz Martín